I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 06 de abril de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha 12 ABR. 2016
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTOR DE CONTROL
firma y nombre recepción

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº4387_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CONSTANZA VALENTINA FLORES GANGAS, R.U.T: [redacted], Grado 11, Contrata - PROFESIONAL, hacer uso de 2:30 hrs. de compensación, el día martes 12 de abril de 2016. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Felix Michea Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE
ALCALDE (S)
Carlos A. Arriagada Cerda
ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-06/04/2016-10:18:50
13E1986E5C677E0B3DEB70CCD091D975